

CERTIFICADO que el presente es fotocopia fiel de su original.

ANVERSO y REVERSO



Municipalidad de Funes. 28/11/2023



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gov.ar

BONORIS LEANDRO P.
Sub-Jefe División/Oficina
Despacho Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE FUNES

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DECRETO N° 0348/2023

Funes, 28 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

Expediente administrativo N° 90718 "Concreción de trabajos para la ejecución del "Programa Paradas Seguras de Buses Urbanos de la Municipalidad de Funes"; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0323/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Esnaola Diego Agustín, Inventu City SAS, Gueiler Mariano;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa Inventu City SAS priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Direccion General de Administracion, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PREADJUDIQUESE al Concurso de Precios N° 029/2023 para "Concreción de trabajos para la ejecución del "Programa Paradas Seguras de Buses Urbanos de la Municipalidad de Funes"; a la empresa Inventu City SAS, CUIT N° 30-71687710-4, por un total de pesos noventa y dos millones quinientos cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco (\$92.540.345).-IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

ARTÍCULO 2º) ESTABLÉZCASE que conforme lo ordenado por el pliego de bases y condiciones, se transcribe a continuacion el Punto 18.- FORMA DE PAGO. FONDOS: "La MUNICIPALIDAD DE FUNES NO tendrá responsabilidad alguna ni podrá reclamársele suma o indemnización alguna por la demora y/o falta de pago y/o ajustes ya que el financiamiento económico de este proyecto es a cargo de la Nación, dentro del Programa Paradas Seguras de Buses Urbanos, (IF-2023-105142314-APN-DNDOT#MTR), mediante el Convenio Especifico suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE FUNES – MINISTERIO DE TRANSPORTEDNDOT#MTR), mediante el Convenio Especifico suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE FUNES – MINISTERIO DE TRANSPORTE"

ARTÍCULO 3º) IMPUTESE a las partidas "EROGACIONES RENTAS ESPECIALES – EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL – EROGACIONES DE CAPITAL – TRABAJOS PUBLICOS ESPECIALES – PARADAS SEGURAS DE BUSES URBANOS – MTRN" y EROGACIONES DE CAPITAL – TRABAJOS PUBLICOS – REFUGIOS" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, notifíquese, dese copia y archívese.

C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROLVIDER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES